(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado **No. 2026BAER0020856 – SDQS No.7436362026**

A los 10 días del mes de octubre de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	**No. 2026BAER0020856 – SDQS No.7436362026**
Número del radicado de salida	**No. 2026BAEE0020260**
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 10 / 10 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0020260**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 17 de octubre del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista

Bogotá D.C., 2026-10-30 10:07:26

Señor(a)
Graciela Suarez

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No. 2026BAER0020856 – SDQS No. 7436362026

Respetado(a) Graciela Suarez;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá, D.C., Octubre de 2026

Señora
Graciela Suarez
v.galvis@animalesbog.gov.co
Celular 3225904305
Ciudad

Asunto: Respuesta a Radicado IDPYBA No. 2026BAER0020856– SDQS No. 7436362026.

Respetada Señora Suárez,

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala "(…)*Edad: 2 años, responsable Graciela Suárez tel: 322 5904305.*",

Al respecto, de manera atenta, nos permitimos informar que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, y teniendo en cuenta la importancia de promover acciones que contribuyan a la protección y el bienestar animal, el caso fue canalizado al equipo de Enlace Social de la Subdirección de Atención a la Fauna, con el propósito de brindarle acompañamiento en la promoción y difusión del canino con fines de adopción, a través de los canales oficiales del Instituto.

Para tal efecto, el día 21 de octubre del año en curso, un profesional del equipo de Enlace Social estableció contacto mediante correo electrónico por usted suministrado (v.galvis@animalesbog.gov.co), informándole que, de estar interesada, podrá remitir al correo del profesional de Enlace Social m.montilla@animalesbog.gov.co fotografías actualizadas del animal, con el propósito de promover y difundir su proceso de adopción a través de las redes sociales oficiales del IDPYBA.

Para llevar a cabo esta gestión, se le solicitó que las fotografías incluyeran información relevante del canino, como la edad, el sexo y un número de contacto, incorporada directamente en las imágenes. Asimismo, se le informó que las publicaciones se realizan los jueves en horas de la tarde.

No obstante, a la fecha de elaboración del presente documento, no se ha recibido respuesta a las comunicaciones enviadas ni las fotografías actualizadas solicitadas. Por lo anterior, no ha sido posible avanzar en la gestión de difusión del canino con fines de adopción.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 647 71 17 se encuentra habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Un (1) Archivo PDF con evidencia de los correos electrónicos.

Elaboró: Maria Carolina Montilla Moreno Contratista SAF
Revisó: Aura Margarita del Pilar García Ferreira Contratista SAF AMGF
Revisó: Jennifer Alejandra Saénz Gil Contratista SAF